



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Documentos y Libros.
Archivos y Bibliotecas por la Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Facultad de Geografía e Historia.

1.3 Rama de Conocimiento:

Artes y Humanidades.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: *No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de su implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifica el interés académico, científico, investigador y profesional del título.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Tiene una orientación académica, científica, profesional e investigadora.



3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Tiene un doble objetivo investigador y profesional.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluye una relación de competencias generales y específicas pero no se identifican las previstas en el RD 1393/2007 para los estudios de Máster. Por otra parte, las competencias vinculadas a los diferentes módulos del plan de estudios son diferentes a las incluidas en este apartado.

En general, en este apartado deben describirse todas las competencias generales y específicas que el estudiante adquirirá al obtener el título y en cada uno de los módulos deben especificarse cuales de éstas competencias se entrenan en las materias o asignaturas que contienen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Una vez descritas todas las competencias, es conveniente detallar, mediante una tabla cruzada, la vinculación con los módulos en los que se entrenan.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen, pero se deberían ampliar.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

No procede.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen. Sería conveniente incluir la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.



5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	2	8
Optativas	19	46 Exig./ofertad. 74
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Máster	1	6
Total.....	22	60/88

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: Sí (2 créditos)

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

En la explicación se menciona que las prácticas son optativas, pero en el cuadro de distribución del plan de estudios se han incluido como obligatorias. En este cuadro las prácticas deben figurar con cero créditos y las materias optativas con 46.

Sería conveniente completar la explicación con la ordenación temporal de las materias y asignaturas del plan de estudios.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Se exigen sólo para el Trabajo Fin de Máster.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
PALEOGRAFÍA Y DIPLOMÁTICA	24	Optativas	Primer semestre	Es necesaria la matriculación en el Módulo I.	Se incluyen	Se incluyen, ²	Se incluyen	No son las del apartado de Objetivos y Competencias	Se incluyen
ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS	16	Optativas	Primer semestre	Es necesaria la matriculación en el Módulo I.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No son las del apartado de Objetivos y Competencias	Se incluyen
BIBLIOTECONOMÍA Y GESTIÓN DE BIBLIOTECAS	16	Optativas	Primer semestre	Es necesaria la matriculación en el Módulo I.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No son las del apartado de Objetivos y Competencias	Se incluyen
EL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO	16	Optativas	Segundo semestre	Es necesaria la matriculación en el Módulo I.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No son las del apartado de Objetivos y Competencias	No se incluyen
PRÁCTICAS EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	2	Optativas	Segundo Semestre	Es necesaria la matriculación en el Módulo I y en asignaturas de los Módulos III, IV ó V.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No son las del apartado de Objetivos y Competencias	Se incluyen
TRABAJO FIN DE MÁSTER	6	Obligatorias	Segundo Semestre	Haber superado de 54 créditos ECTS en los módulos anteriores.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No son las del apartado de Objetivos y Competencias	Se incluyen
METODOLOGÍA	8	Obligatorias	Primer semestre	Todos los estudiantes deben comenzar por él.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No son las del apartado de Objetivos y Competencias	Se incluyen

² En algunas asignaturas se prevé un número de horas presenciales superior a 10, en contra de lo previsto en la "Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio de la Universidad de Sevilla".



6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

No se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen aunque el texto es muy escueto.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluyen.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: 27

Tasa de abandono: 3

Tasa de eficiencia: 90

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se justifican.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

El documento está incompleto.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Esta prevista la implantación en el curso académico 2010/11.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

No procede.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

No procede.



11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. *Se incluye una relación de competencias generales y específicas pero no se identifican las previstas en el RD 1393/2007 para los estudios de Máster. Por otra parte, las competencias vinculadas a los diferentes módulos del plan de estudios son diferentes a las incluidas en este apartado.*
2. *En general, en este apartado deben describirse todas las competencias generales y específicas que el estudiante adquirirá al obtener el título y en cada uno de los módulos deben especificarse cuales de éstas competencias se entrenan en las materias o asignaturas que contienen.*
3. *Una vez descritas todas las competencias, es conveniente detallar, mediante una tabla cruzada, la vinculación con los módulos en los que se entrenan.*
4. *Sería conveniente incluir la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.*
5. *En la explicación se menciona que las prácticas son optativas, pero en el cuadro de distribución del plan de estudios se han incluido como obligatorias. En este cuadro las prácticas deben figurar con cero créditos y las materias optativas con 46.*
6. *Sería conveniente completar la explicación con la ordenación temporal de las materias y asignaturas del plan de estudios.*
7. *Sería conveniente una referencia general al sistema de calificaciones.*
8. *Revisar las observaciones incluidas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
9. *Habría que hacer referencia al personal de Administración y Servicios disponible como personal de apoyo para la impartición del título.*
10. *El documento del Sistema de Garantía de Calidad está incompleto.*

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 12 de febrero de 2010

Área de Ordenación Académica